

INFORME SECRETARIAL. OCT 18 DE 2022. Informo que la parte actora depreca que se declare la ilegalidad del auto fechado el 14 de octubre de 2021, por el cual se ordeno el archivo del proceso. Se pone de presente, que en este proceso se estaban entregando títulos solicitados por la parte actora, y el ultimo se le remitió el 21 de mayo de 2021 (folios 72 y 73), y hay un saldo de la obligación que esta en la suma de \$23.337.22 ORDENE.

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE

SANTA MARTA.
18 OCT 2022

REF: P. EJECUTIVO DE COOSUPERCREDITO CONTRA
SAURITH YEPES MARTINEZ RAD NO. 2016-00012-00

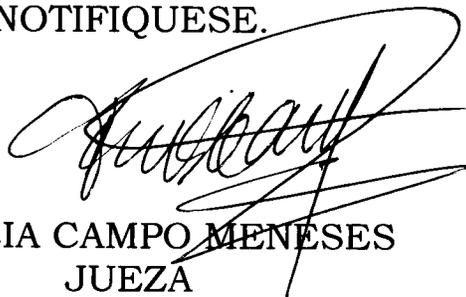
Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se evidencia que a la parte actora se le estaban entregando los títulos por el solicitados, y que el ultimo se le remitió el día 21 de mayo de 2021 (folios 72 y 73), además de que hay un saldo de la obligación que está en la suma de \$23.337.22, se

RESUELVE:

PRIMERO; DEJAR SIN EFECTO EL auto fechado el 14 de octubre de 2021, por el cual se ordenó archivar este proceso.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite de este proceso.

NOTIFIQUESE.



PATRICIA CAMPO MENESES
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. OCT 12 DE 2022, . Informo que la demandante, le remueve a su apoderado dr JUAN MIGUEL PRADA RIVERA., la facultad de recibir títulos dentro de este proceso. ORDENE

HAROLD OSPINO MEZA

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

SANTA MARTA

18 OCT 2022

**REF: P . EJECUTIVO DE OLGA HURTADO CONTRA JESUS TORRES RAD
2021- 580-00**

Visto el informe que antecede, y por se procedente lo deprecado por la demandante se ,

RESUELVE:

PRIMERO: REMOVER LA FACULTAD DE RECIBIR que fue consignado en el poder conferido al dr JUAN MIGUEL PRADA, tal y como lo depreca la demandante dentro de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PATRICIA CAMPO MENESES

JUEZA